

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2 de julio de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por JUAN DAVID RIVERA AGUDELO, radicada bajo el número 2021-00072-00, informando que fueron allegados oficios provenientes del BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ y del HOSPITAL SAN JOSÉ de Belalcázar, Caldas. Sírvese proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JUAN DAVID RIVERA AGUDELO
Demandado:	CLAUDIA ANDREA RENDÓN ZULUAGA
Radicado:	2021-00072-00
Auto de sustanciación N°	0168

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente los oficios provenientes del BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ y del HOSPITAL SAN JOSÉ de Belalcázar, Caldas, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, por medio de los cuales se puso de presente, por parte del BANCO DE BBVA, que la señora CLAUDIA ANDREA RENDÓN ZULUAGA, se encuentra vinculada al banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros), las cuales a la fecha no cuenta con saldo disponible para que se pueda efectuar el embargo, al paso que el BANCO DE BOGOTÁ precisó que la ejecutada no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y CDTs. A su turno, el HOSPITAL SAN JOSÉ de Belalcázar, Caldas, informó que se efectuó el descuento a la demandada por concepto del embargo del salario, el cual es consignado ante el Banco Agrario en la cuenta de depósitos judiciales correspondiente a este Despacho.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ddbba152e83573a932094076d7d2636b51452c263056abc3b24913dc696d2a2

Documento generado en 02/07/2021 06:42:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>